

**PROVIDENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS  
PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE  
"REHABILITACIÓN Y REFORMA DE PABELLÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE  
TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (C.E.T.D.) DE MARBELLA, AV. DR. MAIZ VIÑALS S/N,  
T.M. MARBELLA (MÁLAGA)"**

EXP. OBRAS: PR-293/24-OBR.1

OFICINA CONTABLE: LA0010815 – Registro Central de Facturas  
ÓRGANO GESTOR: LA0013616 - Obras y Proyectos  
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013616 - Obras y Proyectos

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que:

«1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

**I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.**

En base a lo anterior y analizando las opciones disponibles, se plantea la rehabilitación y reforma del pabellón del centro especializado de tecnificación deportiva (C.E.T.D) conforme a lo exigido en el artículo 231 de la LCSP que establece que "(...) la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica", siendo el contenido del mismo el establecido en el artículo 233 de la LCSP.

En este sentido, se plantea la necesidad de contratar la obra para la **«REHABILITACIÓN Y REFORMA DE PABELLÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (C.E.T.D.) DE MARBELLA, AV. DR. MAIZ VIÑALS S/N, T.M. MARBELLA (MÁLAGA)»**.

En base a lo anterior y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto N° 2023/17726 de fecha 9 de Noviembre de 2023, y considerando la necesidad de este Ayuntamiento para tramitar conforme a las disposiciones legales vigentes este expediente de contratación,



## DISPONGO

**ÚNICO.-** Que por el Servicio de Contratación se instruya el expediente correspondiente para la contratación de la obra de **“REHABILITACIÓN Y REFORMA DE PABELLÓN DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (C.E.T.D.) DE MARBELLA, AV. DR. MAIZ VIÑALS S/N, T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**», Para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto por importe de 1.226.058,69 € más 257.472,32 € en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (1.483.531,01 €)**., gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

La ejecución del presente contrato se realizará según las siguientes anualidades:

AÑO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	ANUALIDAD
2024	1.226.058,69 €	257.472,32 €	1.483.531,01 €
Total	1.226.058,69 €	257.472,32 €	1.483.531,01 €

En Marbella, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Amparo Corral Marfín  
Directora General de la  
Delegación de Obras e Infraestructuras

